

## ¿Qué servicios provee el Plan de la Sección 504?

- Ajustes, basados en la discapacidad del estudiante y la evaluación(es) 504 las cuales permiten igualdad de acceso al ambiente educativo.
- Ajustes en las pruebas STAAR basados en los ajustes diarios que son rutinarios y efectivamente usados en el salón de clase general y permitidos por TEA.
- Ajustes médicos/físicos basados en el plan individual de salud del estudiante.
- Ajustes de comportamiento cuando sea apropiado.
- Otros servicios, según sean apropiados y permitidos, determinados por el Comité de la Sección 504.

## ¿Preguntas relacionadas al plan de la Sección 504?

Cada escuela en LISD tiene un administrador en el plantel que sirve como Coordinador de 504. Esta persona maneja todos los planes 504 de los estudiantes y es el contacto principal para los padres.

Por favor, contacte el coordinador de su plantel si usted tiene alguna pregunta.

### Coordinador de 504 del plantel

---

### Información del contacto del plantel

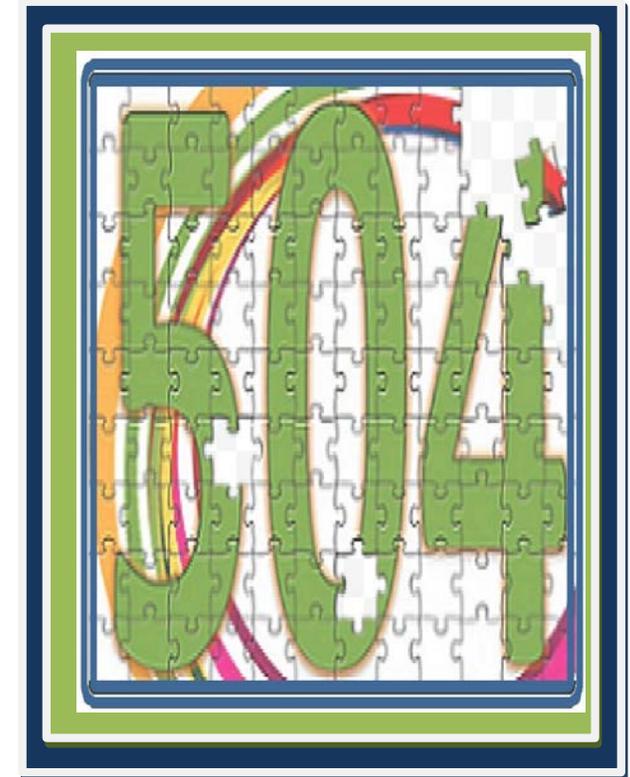
---

Usted también puede contactar:

*Dra. Kathy Talbert*  
*Directora Ejecutiva de*  
*Educación Especial*  
*/ADA/Coordinadora de la*  
*Sección 504* (talbertk@lisd.net)

*Sarah Johnston*  
*Directora de la Sección 504*  
(johnstons@lisd.net)

**Centro de Apoyo Purnell**  
136 W. Purnell Street  
Lewisville, Texas  
469-713-5203



# SECCIÓN 504

*Una Guía*  
*para*  
*Padres*

# Lewisville ISD



## ¿Qué es Sección 504?

La Sección 504 es una ley federal (ley anti-discriminación), la cual protege los derechos de las personas con discapacidades a la igualdad de oportunidades en los programas y las actividades que reciben fondos federales.

## ¿Cuáles son las consideraciones de elegibilidad para los estudiantes de la Sección 504?

- La Sección 504 está destinada a nivelar las condiciones de igualdad para las personas con discapacidades.
- Cuando el Comité 504 se reúne para considerar elegibilidad, el comité determinará si:
  - o ¿El estudiante tiene una discapacidad?
  - o ¿La discapacidad limita sustancialmente una actividad importante de la vida?



## Proceso de Evaluación

### Referir

- Un miembro del personal, padres o guardián puede solicitar una evaluación.
- El coordinador de 504 del plantel lo contactará para dejarle saber que su hijo ha sido referido.

### Evaluar

- El proceso de evaluación puede comenzar una vez se reciba el Aviso de Consentimiento firmado por parte del padre.
- El coordinador de 504 del plantel reunirá información de los padres, récords de la escuela, planes de salud, reportes externos, evaluación de dislexia, etc.

### Ajustar

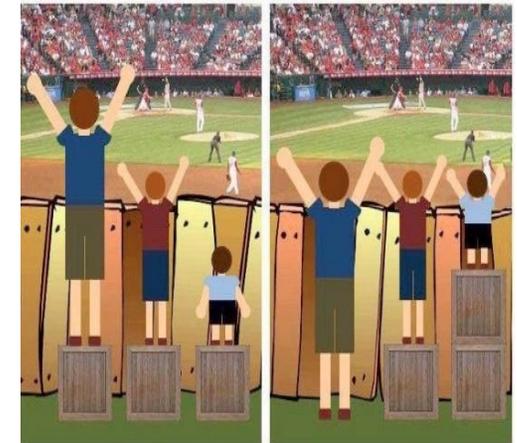
- Una vez el proceso de evaluación sea completado, el coordinador de 504 enviará un aviso para programar una junta 504 para discutir los resultados y considerar un plan.



## Sección 504 Ajustes

- Si un estudiante con discapacidad satisface los requisitos de elegibilidad requeridos, el comité considerará desarrollar un plan de ajustes.
- Un Plan de Ajuste documentará qué hará la escuela para asegurar que las necesidades de un estudiante con discapacidad se cumplan.

### La igualdad no siempre es justicia



Esto es IGUALDAD

Esto es JUSTICIA

